



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución Nº 67/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Nicolás Joaquin DIORIO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Inglés I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 67/2024 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 67/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas Estadística, Laboratorio de Computación II, Laboratorio de Computación III y Programación III, antes de aprobar Matemática, Programación I, Laboratorio de Computación I y Programación II, al alumno Nicolás Joaquin DIORIO, Legajo N° 26051, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de Programación II, antes de aprobar Programación I y Laboratorio de Computación I, y de Inglés II, antes de aprobar Inglés I.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Inglés I, rendida con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar el cursado de Diseño y Administración de Bases de Datos, antes de aprobar Programación II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1387/2024

UTN
MEL
DAM